



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 709-19

San Ramón de la Nueva Orán, 04 DIC 2019

Expediente N° SO-19.490/19.-

VISTO:

La Resolución N° SO-581/19, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir cuatro (4) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, Temporario, Dedicación Simple, para desempeñarse como Docente en el Área Disciplinar de Química del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU-2019-2020) para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Evaluadora, fs. 48 a 57, emite el dictamen correspondiente donde aconseja la designación en los cargos de referencia a María Eugenia Aparicio, Guillermo Portal, Alejandro Ángel Alarcón y Cynthia Lorena Cañete Charras.-

Que, Secretaría de Sede Orán toma conocimiento de las presentes actuaciones, solicitando la aprobación del dictamen y la designación de los docentes, a partir del 01 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2020 (Momento II); siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale la presente designación; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen elevado por la Comisión Evaluadora, fs. 48 a 57, designada mediante Resolución N° SO-581/19 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTÍCULO 2°: Designar a los siguientes docentes, en los cuatro (4) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, Temporario, Dedicación Simple, para desempeñarse como Docente en el Área Disciplinar de Química del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU-2019-2020) para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, siendo los mismos los siguientes:


- Lic. María Eugenia Aparicio – D.N.I. N° 27.245.909
- Enf. Guillermo Portal – D.N.I. N° 31.340.533
- Lic. Alejandro Ángel Alarcón – D.N.I. N° 32.165.891
- Lic. Cynthia Lorena Cañete Charras – D.N.I. N° 31.948.445

ARTÍCULO 3°: Establecer que las designaciones indicadas en el Artículo precedente, será a partir del 01 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2020 (Momento II).-

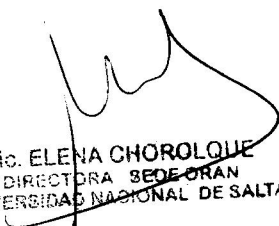
ARTÍCULO 4°: Imputar el gasto que demande la cobertura de estos cargos a lo establecido por Resolución N° 290/19 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, Unidad Académica Sede Orán.

ARTÍCULO 5°: Elevar la presente Resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia a los interesados, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración y Oficina de Personal de la Sede, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc


Ing. CAROLINA ARMATA
SECRETARÍA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




LIC. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA